

# CAPACITACIÓN MES DE MAYO 2020

**DEBERES DEL GUARDA DE SEGURIDAD:** 1.- Respetar los derechos fundamentales y libertades de la comunidad, absteniéndose de asumir conductas reservadas a la fuerza pública. 2.- Contribuir a la prevención del delito, reduciendo las oportunidades para la actividad criminal y desalentando la acción de los criminales, en colaboración con las autoridades de la República. 3.- Asumir actitudes disuasivas o de alerta, cuando observen la comisión de actos delictivos en los alrededores del lugar donde están prestando sus servicios, dando aviso inmediato a la autoridad, de manera que pueda impedirse o disminuir sus efectos. Es importante también recordar **que no pueden hacer los Guardas de seguridad:** Subir y bajar paquetes de los residentes. • Actividades de jardinería. • Actividades de aseo en las zonas comunes. • Actividades de mantenimiento. • Ingresar a los apartamentos de los residentes, sin autorización de los mismos.

**RIESGO ERGONÓMICO:** Corresponden a aquellos **riesgos** que se originan cuando el trabajador interactúa con su puesto de trabajo y cuando las actividades laborales presentan movimientos, posturas o acciones que pueden producir daños a su salud. Los tipos de riesgo ergonómicos más comunes son: 1.- Posturas forzadas; 2.- Movimientos repetitivos; 3.- Manipulación de cargas. Las mejores medidas para evitar el riesgo ergonómico además del autocuidado son: 1.- Pausas activas por lo menos 3 veces durante la jornada laboral. 2.- Higiene postural. 3.- Trabajo seguro lo cual implica mantener el orden y el aseo en el sitio de trabajo y 4. Revisión periódica por E.P.S.

**ATENCIÓN AL CLIENTE:** En estos momentos es importante entender cómo se están sintiendo los demás, especialmente nuestros clientes; por ello aplique estos consejos durante la crisis de la Pandemia: 1.- Sea siempre muy respetuoso pero no olvide guardar distancia de 2 metros y evite el contacto físico. 2.- Hable de manera positiva, nunca de información de más y salvaguarde la privacidad. 3.- Demuestre su profesionalismo cumpliendo de manera impecable sus funciones. 4.- Oriente con claridad pero absténgase de hacer cosas que le están prohibidas a un Profesional de Seguridad.

**RIESGO PÚBLICO:** Con el COVID-19 pueden generarse situaciones que empeoren el riesgo público, como profesional de seguridad, se debe estar atento a las siguientes situaciones: 1.- **Desespero** en residentes o clientes frente al cumplimiento de las normas. 2.- **Intentos de incursiones** a la propiedad privada por sectores vulnerables. 3.- **Modus operandi**, la emergencia sanitaria multiplique el actuar de la delincuencia haciendo que aparezcan nuevas modalidades de intrusión. Ante estas situaciones usted debe evitar la confrontación directa y activar el protocolo específico: llamar y dar información clara con la central, solicitar apoyo inmediato, esperar instrucciones

Visite [www.seguridadimperio.com.co/capacitaciones](http://www.seguridadimperio.com.co/capacitaciones) y recuerde en realizar su curso virtual sobre el COVID-19 en la plataforma que la empresa ha destinado